



MINISTERIO  
DE SALUD

**DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA**

**MEMORÁNDUM**

**No. 2019-3000-DRSM-EXT.-750**

**Para:** Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información

**De:** Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos  
Directora Región de Salud Metropolitana

**Asunto:** Envío respuesta del memorándum N.º 2019-6017-922

**Fecha:** 11 de noviembre de 2019

\*\*\*\*\*

Reciba un cordial saludo, en respuesta a lo solicitado en el memorándum 2019-6017-922, Solicitud 2019/1270, proveniente de la OIR, de fecha 07 de noviembre del presente año, por medio de la cual se solicita: Estado del permiso de funcionamiento sanitario para establecimientos alimentarios, extendido por Unidades de Salud, según Art. 86 del código de Salud, correspondiente a Restaurante La Taberna Grill. Dicho negocio posee matricula de comercio N.º 2007059586, y se encuentra ubicado en la intersección calle la Mascota y la 79 Av. Distrito N.º 3.

Estado de Permiso de Funcionamiento Sanitario para establecimiento Alimentarios, extendido por Unidades de Salud. Según Art. 86 del Código de Salud, correspondiente Garage Burgers. Matricula de Comercio desconocida y ubicado en el Distrito N.º 3, 20 metros arriba de la intersección de la calle la Mascota y la 79 Av. Sur. San Salvador, le remito una hoja conteniendo lo peticionado. Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

**RECIBIDO**  
FECHA: 14-11-19  
NUMERO: OIR-Mensaj  
FOLIO: 9.96 an

RO/UJ

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA

Final Calle Nueva Numero Uno, Numero 3881, Block 46, Colonia Escalón, San Salvador.

Tel. 2594 8004 / 8005/ 8013

DIRECCIÓN REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA

No. 2019-3000-DRSM- APS 2347.

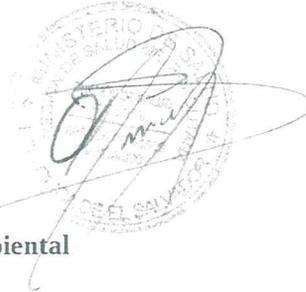
**PARA:** Lic. Jacobo Guillermo Marín Paredes  
Coordinadora Unidad Jurídica.

**DE:** Tec. Miguel Angel Hernández Ortez  
Coordinador Área de Permisos Sanitarios

**A TRAVÉS DE:** Lic. Pablo Alberto Ramírez Álvarez  
Coordinador de División de Salud Ambiental

**FECHA:** 12 de Noviembre de 2019

**ASUNTO:** Solicitud de Información de la OIR.



Saludos cordiales

En atención a memorándum N.º 2019-3000-DRSM-INT-502; en el que se hace referencia al memorándum N.º 2019-6017-922, Solicitud 2019/1270, proveniente de la OIR, de fecha 07 de Noviembre del presente Año, suscrito por el oficial de información; en el que solicitan Estado de los permisos de funcionamiento Sanitario de los Establecimientos Alimentarios, tales como: Restaurante La Taberna Grill, ubicado en la intersección calle la Mascota y La 79 Av. Sur, Distrito # 3 y del Establecimiento Garage Burger, ubicado en Distrito # 3, 20 metros arriba de la intersección de la calle la Mascota y la 79 Av. Sur; ambos del municipio de San Salvador.

Al respecto le informo que se revisaron las bases de datos de registro de establecimientos que han obtenido su respectivo permiso de Instalación y Funcionamiento Sanitario en los periodos comprendidos de Enero del 2016 a Octubre del 2019; constatando que el Establecimiento conocido como Restaurante Taberna Grill al momento posee permiso de funcionamiento Sanitario de Establecimientos Alimentarios con código de referencia 06R373-2019 extendido en fecha 10 de Junio del 2019.

En lo que respecta al establecimiento Garage Burger; de igual forma se revisaron las bases de datos de registro de establecimientos que han obtenido su respectivo permiso de Instalación y Funcionamiento Sanitario en los periodos comprendidos de Enero del 2016 a Octubre del 2019 y a esta fecha no existe registro de permiso de Instalación y Funcionamiento Sanitario del referido establecimiento.

Sin otro en particular me despido de usted, atentamente.

Maho./



R/ABIGAL, 11:12